



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE APRUEBA ECONÓMICAMENTE Y SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA URBANÍSTICA" (EXP 01/2024).

- I.- Constatada la existencia en el expediente administrativo del correspondiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA emitido previamente por la Jefa del Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, así como del resto de documentos legalmente exigibles oportunamente formalizados,
- II.- De conformidad a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Vicepresidencia, en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR ECONÓMICAMENTE el Presupuesto de Licitación de los SERVICIOS denominados "CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA URBANÍSTICA" (EXP.01//2024), por un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (116.668,44 €) IVA INCLUIDO equivalente a NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (96.420,20 €), IVA EXCLUIDO, con cargo al PRESUPUESTO DE INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el EJERCICIO 2024,2025 Y 2026 y un Valor Estimado de 96.420,00 €, iniciándose el correspondiente procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria, modalidad PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes documentos que obran en el expediente:

- **Memoria** por la que se justifican las necesidades de contratación.
- Pliego de Prescripción Técnicas Particulares y/o Proyecto.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





TERCERO.- Se designan a los siguiente miembros de la **Mesa de Contratación Permanente** como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación para el presente expediente:

PRESIDENTE DE LA MESA:	D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ FUSTER, Director General de la Autoridad
	Portuaria de Cartagena. <i>Titular</i> .
VOCALES DE LA MESA:	D. FERNANDO MUÑOZ BOZZO, Jefe de Explotación de la Autoridad
	Portuaria de Cartagena. <i>Titular</i> .
	Dª. JUANA MARI MILLA FAYO, Jefa del Departamento Económico
	de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular</i> .
	D. RAMÓN AVELLO FORMOSO, Secretario General de la Autoridad
	Portuaria de Cartagena. <i>Titular</i> .
SECRETARIO DE LA MESA:	Da. Lourdes Claver Muñoz, Responsable de Secretaría General y
	Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i>

CUARTO.- Designar una Comisión Técnica formada por los siguientes miembros de la APC:

MIEMBROS APC	D. FERMÍN ROL ROL, JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS E INNOVACIÓN.
	D. Martín José Jáuregui Pajares, jefe de División de Proyectos Estratégicos.

QUINTO.- Por último, como Responsable del presente Contrato de se designa por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena, **D. Martín Jauregui Pajares, Jefe de División de Proyectos estratégicos**.

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE,

En calidad de Órgano de Contratación



